



DECRETO ALCALDICIO N° 1924
QUILLON, 24 JUL 2014

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. Decreto Alcaldicio N° 1055 de fecha 04/12/2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.
2. Decreto Alcaldicio N° 1108 del 16 de Diciembre de 2014 en que se nombra a "CONTRATA" al Srta. MERINO LARA PAOLA ALEJANDRA
3. Solicitud de Compensación de 4 horas extraordinarias mensuales, con el fin de recurrar las horas no trabajadas en el mes.
4. La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Art. 4°.
5. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBASE LA COMPENSACION EN TIEMPO PARA, MERINO LARA PAOLA ALEJANDRA, Secretaria de Dirección de Transito, Cédula de Identidad N° [REDACTED] el cual rige a contar del 09 de Junio y expirará el 31 de Diciembre del año 2014.**
2. Autorizase, por razones de estudio, nuevo horario de salida los días viernes a la Srta. MERINO LARA PAOLA ALEJANDRA. Rut N° [REDACTED] su retiro será a las 16:00 horas en vez de 17:00 horas, a contar de junio y hasta el 31 de diciembre de 2014.
3. La Srta. MERINO LARA ALEJANDRA PAOLA hará devolución del tiempo no trabajado, correspondiente a 04 horas mensuales, dentro del mismo mes, después de la jornada de trabajo normal.
4. Establecido esto después de las 18 Horas. El Encargado de personal será el funcionario responsable que la Srta. MERINO LARA ALEJANDRA PAOLA, cumpla con la obligación de devolución del tiempo correspondiente.

HORARIO ENTRADA VIERNES 8:30 HORAS Y DE SALIDA 16:00 HORAS



EDGARDO C. HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

